INFORME DE MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN DE CARABINEROS DE CHILE AÑO 2017

DESCRIPCIÓN BREVE

"Programas que conducen a la reestructuración y ajustes en los Sistemas de Gestión y Control de Carabineros de Chile"

CARABINEROS DE CHILE

DIRECCIÓN GENERAL

Contenido

Medida: Crear la cuenta pública financiera. 3
Medida: Crear Oficina del Ombuds Institucional. 3
Medida: Crear Consejo Asesor del General Director 3
Medida: Crear Comité de Análisis Estratégico, Riesgo, Ético y Desarrollo 4
Medida: Crear la Contraloría General. 4
Medida: Crear la Dirección de Asuntos Internos 4
Medida: Cambia la dependencia de la Dirección de Finanzas y crea el Departamento Control de Riesgos Financieros 5
Medida: Crear la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales 5
Medida: Aumento del plazo de prescripción de faltas. 5
Medida: Implementación de un sistema de calidad en los servicios policiales. 6
Medida: Medida administrativa dispuesta por el General Director 7
Medida: Crear Comités de Ética en cada Alta Repartición 7
Medida: Actualización del modelo de distribución y asignación del capital humano y vehículos para las Unidades operativas territoriales 7
Medida: Implementar Exámenes de Confianza 8
Medida: Aumento de plazas para la conducción estratégica 9
Medida: Incorporar en el Sistema Educacional basado en competencias, materias de gestión y control operativo, financiero y logístico, y modelamiento del discernimiento ético. 9
Medida: Actualizar y operacionalizar las matrices de riesgo. 10
Medida: Desarrollar Sistema ERP (Planificación de Recursos de Empresas). 10
Medida: Asociación con Universidad para la innovación y el desarrollo en la gestión institucional discernimiento ético. 10
Medida: Retención de las renuncias voluntarias al empleo, hasta por el plazo de 6 meses. 11
Medida: Potenciar las facultades de la labor de inteligencia entregadas por Ley. 11
Medida: Revisión y propuesta de transferencia de delitos desde la Jurisdicción Militar a la Civil. 12
Medida: Estudio de supresión de determinadas Prefecturas que permitan eficientar la gestión en las operaciones policiales. 12
Medida: Implementar auditorías externas. 12
Medida: Aplicar reingeniería al sistema de control de gestión "Indicadores nivel operativo territorial". 12
Medida: Difusión del Nuevo Manual de Doctrina y Código de Ética y su consideración en las diversas modalidades educativas. 13
Medida: Suprimir el Escalafón de Intendencia. 13

Medida: Crear la cuenta pública financiera.

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Crea la realización de una "Cuenta Pública Financiera" de Carabineros de Chile, con el objetivo de presentar ante la autoridad política y fiscalizadora del presupuesto de Carabineros, integrantes de la Institución, comunidad y opinión pública, la rendición de la ejecución presupuestaria institucional. Para ello, se confeccionó la Orden General que dispone la cuenta pública financiera, publicada en el Boletín Oficial 4711 del 29.05.2017. Se adjunta **Anexo Nro. 1 Orden General Nro.2499, de fecha 26.05.2017, "Cuenta Pública Financiera: La dispone".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Crear Oficina del Ombuds Institucional.

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Crea la "Oficina del Ombuds Institucional", con la finalidad de abordar desformalizadamente, conflictos relacionados con materias institucionales que afecten a cualquier integrante de la Institución. Esta oficina se encuentra radicada en la Secretaría General. Para ello, se confeccionó la Orden General que dispone la creación de la Oficina del Ombuds Institucional, publicada en Boletín Oficial 4711 del 29.05.2017. Se adjunta **Anexo Nro. 2 Orden General Nro.2492, de fecha 26.05.2017, "Dirección General: Modifica su estructura orgánica institucional".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Crear Consejo Asesor del General Director

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Crea el "Consejo Asesor del General Director", con el objetivo de asesorar al General Director en todas aquellas materias de carácter estratégico que estime pertinentes y en otras a propuesta del propio Consejo que considere relevantes, circunscritas al contexto externo e interno de la Institución y que pueden influir en el proceso de toma de decisiones del nivel directivo. Citado Consejo estará integrado por personas que puedan aportar al desarrollo de la Institución desde la experiencia que tienen como Ex Generales Directores, Ex Ministro de Interior y Seguridad Pública, Miembros del Poder Judicial, Académicos ligados al Derecho Constitucional, Penal y Administrativo; Profesional de las Comunicaciones, entre otros designados mediante Resolución Exenta del General Director de Carabineros, que tendrá una vigencia anual. Para ello, se confeccionó la Orden General que dispone la creación de Consejo Asesor del General Director, publicada en Boletín Oficial 4711 del 29.05.2017. Se adjunta **Anexo Nro. 3 Orden General Nro.2494, de fecha 26.05.2017, "Consejo Asesor Del General Director: Lo crea y deroga Orden General que indica.".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Crear Comité de Análisis Estratégico, Riesgo, Ético y Desarrollo

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Crea el "Comité de Análisis Estratégico, Riesgo, Ético y Desarrollo", con el objetivo de analizar desde una perspectiva estratégica, la gestión de Carabineros de Chile en las dimensiones del riesgo funcional, desempeño ético y desarrollo institucional; y formular propuestas para la toma de decisiones. Citado Comité estará integrado por los Generales Inspectores, Secretario General, Director de Planificación y Desarrollo, Director de Finanzas, Director de Justicia, Capellán Nacional Católico y Evangélico de Carabineros, designados mediante Resolución Exenta del General Director de Carabineros, que tendrá una vigencia anual. Para ello, se confeccionó la Orden General que dispone la creación de Comité de Análisis Estratégico, Riesgo, Ético y Desarrollo, publicada en Boletín Oficial 4711 del 29.05.2017. Se adjunta **Anexo Nro. 4 Orden General Nro.2496, de fecha 26.05.2017, "Comité de Análisis Estratégico, Riesgo, Ético y Desarrollo: Lo crea.".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Crear la Contraloría General

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Crea la "Contraloría General de Carabineros", con el objetivo de incrementar y desconcentrar el control de los niveles estratégico, táctico y operativo e implementar los controles cruzados entre los estamentos institucionales que administran recursos. Se adjunta **Anexo Nro. 2 Orden General Nro.2492, de fecha 26.05.2017, "Dirección General: Modifica su estructura orgánica institucional".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Crear la Dirección de Asuntos Internos

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Crea la "Dirección de Asuntos Internos", orientada a la indagación y monitoreo de las conductas individuales y colectivas, públicas y privadas del personal de Carabineros de Chile, a fin de prevenir la comisión de faltas y delitos. Para ello, se confeccionó la Orden General que dispone la creación de Dirección de Asuntos Internos, publicada en Boletín Oficial 4711 del 29.05.2017. Se adjunta **Anexo Nro. 2 Orden General Nro.2492, de fecha 26.05.2017, "Dirección General: Modifica su estructura orgánica institucional".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Cambia la dependencia de la Dirección de Finanzas y crea el Departamento Control de Riesgos Financieros

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Se dispuso el cambio de dependencia de la Dirección de Finanzas, para lograr una mejor integración de la gestión de los recursos financieros con la producción de los servicios policiales a la comunidad y se crea el Departamento Control de Riesgos Financieros, para optimizar los sistemas de control, en la interacción que se produce de los diferentes departamentos de la mencionada Dirección. Para ello, se confeccionó la Orden General que dispone el cambio de dependencia de la Dirección de Finanzas y crea el Departamento Control de Riesgos Financieros, publicada en Boletín Oficial 4711 del 29.05.2017. Se adjunta **Anexo Nro. 2 Orden General Nro.2492, de fecha 26.05.2017, "Dirección General: Modifica su estructura orgánica institucional".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Crear la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales

Plazo: 30 días.

Detalle de implementación: Cambiar la denominación de la "Dirección Nacional de Logística" a "Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales", creando en ésta, el Departamento "Desarrollo de Proyectos Logísticos", y cambiando de categoría y denominación, a la "Oficina Control de Gestión y Evaluación Técnica" por "Departamento Evaluación y Control", para fortalecer las funciones y actividades de apoyo necesarias para el desarrollo de las operaciones policiales. Por otra parte, cambiar la denominación de la "Dirección de Abastecimiento e Infraestructura" a "Dirección de Logística". Se adjunta **Anexo Nro. 5 Proyecto de Ley que traspasa facultades legales desde Dirección de Logística a la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales y Anexo Nro. 2 Orden General Nro.2492, de fecha 26.05.2017, "Dirección General: Modifica su estructura orgánica institucional".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Aumento del plazo de prescripción de faltas.

Plazo: 60 días.

Detalle de implementación: Se remitió Proyecto Decreto Supremo, al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el día 29 de mayo de 2017, que modifica Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros Nro. 8 y de Disciplina de Carabineros de Chile Nro. 11, respecto privación de derechos y prerrogativas de carácter militar e institucional, aumento del plazo de prescripción de 6 meses a 5 años, incorporación de los deberes del Manual Doctrina como faltas y eliminación de Potestad Revisora del General Director. Se adjunta **Anexo Nro. 6 Copia Proyecto Decreto Supremo que modifica Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros Nro. 8 y de Disciplina de Carabineros de Chile Nro. 11.**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Implementación de un sistema de calidad en los servicios policiales.

Plazo: 60 días.

Detalle de implementación: Se ha ejecutado la instalación y equipamiento del Call center, además desarrollar el diseño del modelo de medición de indicadores, que permitan evaluar la calidad del servicio policial entregado a la comunidad, con instrumento (encuesta) que implementarán los operadores telefónicos designados para el efecto. Se encuentra en desarrollo el proceso de contratación de profesionales para el call center y la programación del modelo e infraestructura tecnológica.

Descripción del Sistema:

La creación del "Sistema de Control de Calidad de Servicios prestados a la Comunidad" (Call Center)", cuya responsabilidad y dependencia directa está a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, tiene por objetivo evaluar, a través de la medición de indicadores (oportunidad, trato amable y respuesta apropiada), la calidad del servicio policial entregado a la comunidad, utilizando un instrumento (encuestas), previamente estudiada, analizada y validada por el Centro de Estudios Policiales y de Seguridad Pública (CEPS) de Carabineros, para ser implementado por parte de los operadores telefónicos designados para tal efecto, quienes serán los interlocutores con las víctimas de delito.

El citado instrumento tiene como finalidad verificar, medir y efectuar el seguimiento a la calidad de los servicios policiales que presta Carabineros de Chile, evacuar evaluaciones a nivel nacional y proponer mejoras que vayan en directo beneficio de la comunidad toda, como asimismo, conseguir una sensación de empatía con la o las personas que han sido víctima de algún delito.

En este sentido la Plataforma implementada va permitir que el operador telefónico pueda obtener información importante de la víctima de delito, con el objeto de conocer y establecer posibles desviaciones en el tratamiento de las denuncias efectuadas, para que posteriormente, y a través de los profesionales de la Institución éstas se puedan corregir.

Los delitos a los cuales está dirigido este levantamiento de información son los siguientes:

- DELITOS VIOLENTOS: lesiones, robo por sorpresa, robo con intimidación y robo con violencia.
- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: hurtos, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo objeto desde vehículo, robo de vehículo, otros robos con fuerza.
- OTROS CASOS: VIF, daños, amenazas, otros hechos, robo frustrado, apropiación indebida, receptación, abigeato, violación de morada, accidentes de tránsito.

Otras de las funciones que debe realizar el Call Center, es tomar contacto en forma aleatoria con los teléfonos de los cuadrantes a nivel nacional, a fin de establecer si éstos se encuentran operativos durante las 24 horas del día, como también, conocer in situ cómo atiende el teléfono celular el funcionario y si éste se encuentra en posesión y/o conocimiento de dar una respuesta adecuada al peticionario ante una consulta o información determinada del respectivo cuadrante.

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Medida administrativa dispuesta por el General Director

Plazo: 60 días.

Detalle de implementación: Proyecto Decreto Supremo, al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el día 29 de mayo de 2017, que modifica Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros Nro. 8 y de Disciplina de Carabineros de Chile Nro. 11, respecto privación de derechos y prerrogativas de carácter militar e institucional, aumento del plazo de prescripción de 6 meses a 5 años, incorporación de los deberes del Manual Doctrina como faltas y eliminación de Potestad Revisora del General Director. Se adjunta **Anexo Nro. 6 Copia Proyecto Decreto Supremo que modifica Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros Nro. 8 y de Disciplina de Carabineros de Chile Nro. 11.**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Crear Comités de Ética en cada Alta Repartición

Plazo: 60 días.

Detalle de implementación: Crea Comités de Ética en cada Alta Repartición, orientados a analizar comportamientos o problemas éticos y doctrinarios que ocurren tanto al interior como en el entorno de la organización y también en instituciones similares. Funcionarán de manera esporádica, y estarán constituidos por Oficiales (Oficial Superior, Jefe, Subalterno, de los Servicios), Suboficiales (Suboficial Mayor, Suboficial, Sargento, Cabo o Carabinero) y personal civil (Contratado por Resolución) en cada una de las Altas Reparticiones de toda la estructura organizacional. Para ello, se confeccionó la Orden General que Crea Comités de Ética en cada Alta Repartición, publicada en Boletín Oficial 4711 del 29.05.2017. Se adjunta **Anexo Nro. 7 Orden General Nro.2495, de fecha 26.05.2017, "Comité de Ética: Lo crea".**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Actualización del modelo de distribución y asignación del capital humano y vehículos para las Unidades operativas territoriales

Plazo: 60 días.

Detalle de implementación: Se actualizó el modelo de distribución y asignación del capital humano y vehículos para las Unidades operativas territoriales. Este modelo tiene por finalidad establecer una metodología de asignación priorizando la distribución de recursos con criterio de equidad mediante la utilización de indicadores objetivos, tales como, vulnerabilidad social, nivel del delito, demanda y cobertura de servicios policiales, entre otros.

Descripción de Modelo de distribución y asignación:

Para la ejecución del modelo actualizado se utilizan nuevas fórmulas de priorización para las comunas con y sin Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana ENUSC, desarrolladas utilizando la técnica de análisis factorial de componentes principales, estableciendo una jerarquía comunal. Las variables consideradas en el modelo son las siguientes.

- Índice de Vulnerabilidad Social Delictual
- Índice de cobertura de demanda policial
- Nivel de delito
  - Procedimientos por habitantes (sin ENUSC)
  - Victimización comunal (con ENUSC)
- Demanda en Unidad de Vigilancia UVE

Los puntajes obtenidos son estandarizados, estableciendo la prioridad comunal, excluyendo del análisis a todo cuartel donde los recursos asignados ingresarán por vía de:

- Supresión de dotaciones mínimas de Retenes
- Supresión de dotaciones mínimas de Tenencias
- Cumplimiento de estudios o despliegues operativos.

Posteriormente, a partir de la priorización comunal, se calculan los rangos de puntaje jerarquizados de dicho valor y se vinculan al nivel de índice de cobertura de demanda policial esperada, considerando como referencia el índice de cobertura de demanda policial promedio nacional.

A partir de dicho indicador se resta, a cada nivel de prioridad, la desviación estándar del puntaje de priorización general, el cual por jerarquía, es el valor de referencia a alcanzar.

Considerando el valor mínimo y máximo del puntaje de priorización comunal, se generan rangos de prioridad para categorizar cada cuartel en términos de prioridad e índice de cobertura de demanda policial de referencia. La amplitud de los intervalos de clasificación, corresponde al valor de la desviación estándar del puntaje de priorización.

Finalmente, los recursos disponibles para distribución por jerarquización se asignan considerando la diferencia entre la oferta UVE, llevada a número de funcionarios y vehículos, y el nivel de cobertura a completar establecido por el modelo, a partir del nivel de clasificación obtenido por el índice de prioridad y el rango correspondiente. El alcance de la cobertura, está sujeto al recurso disponible para dichos efectos de asignación.

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Implementar Exámenes de Confianza

Plazo: 90 días.

Detalle de implementación: Se remitió Proyecto Ley al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el día 29 de mayo de 2017 con nueva Ley que dispone Declaración de Patrimonio e Intereses, para el control periódico e integral de diversos aspectos como, el patrimonio,

entorno social, competencias psicológicas, médicas y toxicológicas a todo integrante de la Institución, para la designación y permanencia en el ejercicio de los diferentes cargos. Se adjunta **Anexo Nro. 8 Orden General Nro.2493, de fecha 26.05.2017, "Exámenes de Confianza: Los aprueba y dispone su aplicación" y Copia Proyecto de Ley que dispone Declaración de Patrimonio e Intereses.**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Aumento de plazas para la conducción estratégica

Plazo: 90 días.

Detalle de implementación: Se remitió Proyecto Ley al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el día 29 de mayo de 2017 con nueva ley que modifica Ley Nro. 18.291 Reestructura y fija la planta y grados de Carabineros de Chile, Aumento de plazas, incrementando en una plaza de General Inspector de Orden y Seguridad, para la conducción de la Nueva Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales, y en cuatro plazas de General de Orden y Seguridad para la conducción de las siguientes Altas Reparticiones:
- Dirección de Inteligencia Policial.
- Dirección de Asuntos Internos.
- Dirección de Gestión de Personas.
- Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se adjunta **Anexo Nro. 9 Copia Proyecto de Ley que modifica Ley Nro. 18.291 Reestructura y fija la planta y grados de Carabineros de Chile, Aumento de plazas.**
Estado de avance: Cumplido.

Medida: Incorporar en el Sistema Educacional basado en competencias, materias de gestión y control operativo, financiero y logístico, y modelamiento del discernimiento ético.

Plazo: 90 días.

Detalle de implementación: Incorporar dentro del Sistema Educacional Institucional basado en competencias, contenidos vinculados a materias de "gestión y control operativo, financiero y logístico", relacionados con la actualización de las mallas curriculares en los procesos de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización, asimismo incorporar contenidos vinculados a un desarrollo de la doctrina que modele el discernimiento ético del Carabinero fortaleciendo alianzas estratégicas con Universidades.

Estado de avance: Desarrollo

Medida: Actualizar y operacionalizar las matrices de riesgo.

Plazo: 90 días.

Detalle de implementación: Se implementará un Proceso de Gestión de Riesgos estructurado, consistente, integral y continuo, que permita identificar, evaluar, medir, reportar y tratar aquellos eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, considerando, entre otros, los objetivos estratégicos, operacionales, de cumplimiento y de información, para la mejora en el desempeño global de la institución, los riesgos en aquellas Altas Reparticiones que, por su función, concentran la mayor cantidad de recursos presupuestarios, fiscales o de afectación fiscal. Se adjunta **Anexo Nro. 10 Orden General Nro.2497, de fecha 26.05.2017, Proceso de Gestión de Riesgos: Lo implementa.**

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Desarrollar Sistema ERP (Planificación de Recursos de Empresas).

Plazo: 90 días.

Detalle de implementación: Implementación y uso del Sistema ERP, para la administración y gestión de los recursos institucionales en las diferentes áreas de apoyo a la función operativa, de acuerdo al respectivo plan integral de implementación del sistema. Este Sistema Planificador de Recursos Empresariales contempla la automatización de las funciones asociadas a las áreas de Logística, Finanzas y Presupuestos, Recursos Humanos, Educación. A su vez sus objetivos específicos son:

- Integración de distintas áreas de la institución a una base de datos de información única, permitiendo acceder a ella en tiempo real.
- Eliminar la duplicidad en el trabajo y aumentar la fidelidad, confiabilidad y eficiencia de los datos.
- Registro de la trazabilidad de las operaciones, para el control de gestión de los procesos.

Se adjunta **Anexo Nro. 11 Orden General Nro.2498, de fecha 26.05.2017, Sistema ERP: Autoriza su implementación.**

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Asociación con Universidad para la innovación y el desarrollo en la gestión institucional discernimiento ético.

Plazo: 90 días.

Detalle de implementación: Se encuentra en estudio las posibles asociaciones que se realizarán con Universidades, no obstante, se creó el Departamento Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo cuya

función será liderar la innovación en la Institución, asesorando en la identificación de oportunidades de innovación, mediante la investigación y desarrollo, que permitan mejorar los estándares de eficacia y eficiencia en los niveles estratégico, táctico y operativo de la Institución. Se adjunta **Anexo Nro. 2 Orden General Nro.2492, de fecha 26.05.2017, "Dirección General: Modifica su estructura orgánica institucional".**

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Retención de las renuncias voluntarias al empleo, hasta por el plazo de 6 meses.

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Se remitió Proyecto Ley al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el día 29 de mayo de 2017 con nueva Ley que modifica Ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros y Decreto con Fuerza de Ley N° 2, 1968, respecto a la retención de la renuncia podrá ser retenida por la autoridad competente, hasta por un lapso de seis meses contados desde su presentación, cuando el funcionario se encontrare sometido a sumario, investigación administrativa o judicial de los cuales emanaren antecedentes que ameriten de que pueda ser alejado de la Institución por aplicación de una medida disciplinaria expulsiva. Se adjunta **Anexo Nro. 12 Copia Proyecto Ley que modifica Ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros y Decreto con Fuerza de Ley Nro. 2, 1968.**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Potenciar las facultades de la labor de inteligencia entregadas por Ley.

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Se remitió Proyecto Ley al Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el día 29 de mayo de 2017 con nueva Ley que modifica Ley N° 19.974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y Crea la Agencia Nacional de Inteligencia. Modifica facultades de inteligencia, con la finalidad de potenciar facultades legales para controlar el comportamiento ético, reglamentario y legal de los integrantes de la Institución, se pretende potenciar la labor de la inteligencia policial, para efectos de robustecer el proceso de recolección, evaluación y análisis de la información a objeto de generar conocimiento útil para la toma de decisiones, como asimismo se pretende consagrar en forma expresa que la actividad de inteligencia policial, en cuanto a su oportunidad, es una actividad previa y anterior a la investigación criminal, cuyo único y exclusivo objeto es orientar los procesos decisorios, no sirviendo como prueba al interior de los procesos penales, administrativo o disciplinarios. Se adjunta **Anexo Nro. 13 Copia Proyecto Ley que modifica Ley N° 19.974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y Crea la Agencia Nacional de Inteligencia.**

Estado de avance: Cumplido.

Medida: Revisión y propuesta de transferencia de delitos desde la Jurisdicción Militar a la Civil.

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Se encuentra en desarrollo el Proyecto Ley que traspasa determinados delitos militares a la justicia ordinaria.

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Estudio de supresión de determinadas Prefecturas que permitan eficientar la gestión en las operaciones policiales.

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Estudio que permita analizar y proponer la supresión de determinadas Prefecturas para potenciar la efectividad en el uso de los recursos policiales, facilitando la gestión de las operaciones policiales territoriales (Zona, Prefectura, Comisarías).

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Implementar auditorías externas.

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Implementar auditoría externa, con el objetivo de detectar y corregir actividades y desviaciones en la gestión de los recursos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente, en las áreas de finanzas y otras que se estimen pertinentes, incorporando mecanismos de control cruzado, definiendo y orientando la totalidad de los procesos administrativos involucrados. Se adjunta **Anexo Nro. 14 Copia Bases Administrativas y Bases Técnicas.**

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Aplicar reingeniería al sistema de control de gestión "Indicadores nivel operativo territorial".

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Implementar un sistema efectivo en el monitoreo, evaluación y control de un conjunto de indicadores relaciones con las áreas de operaciones, personal,

logística y finanzas, considerando las dimensiones de gestión, riesgo, legalidad ética y doctrina. Para lo cual, se actualizará el Sistema Integrado de Información y Control de Gestión Estratégico, de tal forma que sea funcional a la gestión policial, incorporando aquellos indicadores de productividad y efectividad de la función de operaciones, utilizando las herramientas entregadas por los sistemas de información a través de la Inteligencia de Negocios (Bussines Intelligence, BI).

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Difusión del Nuevo Manual de Doctrina y Código de Ética y su consideración en las diversas modalidades educativas.

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Difusión por diferentes canales institucionales (sitio web, correo electrónico, redes sociales entre otros) del Manual para el personal a lo largo del país, permitiendo reforzar valores y principios para sustento en el actuar de los Carabineros. Se adjunta **Anexo Nro. 15 Orden General Nro.2478 del 24.03.2017 "Nuevo Manual de Doctrina y Código de Ética: Aprueba texto oficial" y remite copia original de libro Manual de Doctrina y Código de Ética.**

Estado de avance: Desarrollo.

Medida: Suprimir el Escalafón de Intendencia.

Plazo: 120 días.

Detalle de implementación: Se encuentra en desarrollo la confección de un Proyecto Ley que Suprime Escalafón de Intendencia y crea el Escalafón de Finanzas; para lo cual, se realiza un estudio de las alternativas para la supresión del Escalafón de Intendencia y la creación del Escalafón de los Servicios de Finanzas.

Estado de avance: Desarrollo.